

of. ord. № <u>060</u>/

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información N° MU035T0001199 de fecha 13.02.2018. Memorándum N° 162 de fecha 22.02.2018 de Dirección de Obras Municipales.

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,

DE : MAURO TAMAYO ROZAS

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

DE CERRO NAVIA.

A : HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ

gonzalezlh@hotmail.es

0 1 MAR 2018

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública NºMUO35T0001199, de fecha 13.02.2018, cuyo literal es el siguiente: "Solicito copia de expediente de la propiedad ubicada en calle Marqués de Monte Pío Nº6357, UV Nº6, de la comuna de Cerro Navia, Rol: 2641 - 2, a nombre de propietarias Sra. Ana Luisa Muñoz Muñoz y Sra. Adela de las Mercedes Muñoz Muñoz. Todo según certificado de informes previos Nº062, emitido por la DOM el día 29.01.2018".

Efectuada la derivación interna de la solicitud a la Dirección de Obras Municipales, dicha unidad informa que, revisadas las bases de datos del Archivo Municipal, se verificó que la propiedad Rol: 2641-02, ubicada en calle Marqués de Monte Pío Nº6357, Población José Joaquín Pérez Anexo, Unidad Vecinal Nº6, de la Comuna de Cerro Navia, no cuenta con Expediente de Edificación.

Finalmente se adjunta Certificado de Informaciones Previas, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,

ALCALDE

O ROZAS

MAUF

AHP/MSA/arr DISTRIBUCION:

1.- Interesado

2.- Alcaldía

3.- Of. De Transparencia

4.- Asesoría Jurídica